



ACTA N° 010_Abr_2026 – En la ciudad de San Carlos el catorce de abril del año dos mil veintiséis, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala el señor alcalde Luis Cima y los concejales maestro Elbio Cabrera, señora Daniela Márquez, profesora Alba Rijo y señor Anibal Figueredo.

Se encuentran presentes los concejales suplentes maestro José Luis Curbelo, señor Octavio Cruz, señor Jorge Umpierrez, señor Christián Mansilla y señor Ramón Cabrera.

El concejal señor Diego Machado dio aviso que por motivos laborales no podía concurrir.

Se encuentra presente Secretario Político del Alcalde señor Ismael Valladarez.

Representa a la Unidad de Administración directora de división licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:00.

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración de acuerdo al siguiente detalle:

- Actas 006_Mar_2026 y 007_Mar_2026 para su posterior aprobación.
- PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL 2026 -2030 - FORMULARIO DE GESTIÓN DE INVERSIONES.
- PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL 2026 -2030 - FORMULARIO DE GESTIÓN DE FUNCIONAMIENTO.
- Circular 00055-2026-4 - Departamento Gestión Ambiental - Información de carácter general.
- 2025-88-01-22227 - Res 03046/2026 "Protección de las Personas con Discapacidad".
- 2026-88-01-05276 - Res 03075/2026 Estructura orgánica.
- 2025-88-01-14255 - Municipio de San Carlos -Datos referentes a viandas y canastas entregadas.
- Informe Unidad de Cultura - Rendición de cuenta millón carnaval.
- 2025-88-01-17862 - Políticas Inclusivas Propuesta – protocolo traslados personas con discapacidad.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación de las Actas 006_Mar_2026 y 007_Mar_2026 las que son aprobadas por unanimidad.





Siendo la hora 09:15 ingresan a Sala los señores Fernando Álvez director del Departamento de Deportes y Pedro Barrios director de la Dirección de Infraestructura Deportiva. Y el director de Descentralización señor Santiago Ferrer.

- El alcalde señor Luis Cima agradece contar con la visita de los presentes a fin de intercambiar algunas opiniones respecto a cuestiones que tienen que ver con la infraestructura deportiva. Surgieron algunas dudas en la reunión mantenida con la Dirección de Descentralización respecto al presupuesto, Santiago comentaba que todas las direcciones generales tienen una x plata para desembolsar en los municipios y lo mismo deportes y ha pedido de algún compañero acá se resolvió invitarlos para ver cómo es eso y coordinar algún tipo de trabajo con esa plata que tienen las direcciones generales para invertir en los municipios.
- Señor Octavio Cruz expresa que en bancada lo que han estado hablando con los compañeros del Frente es que vemos la necesidad del techado de la cancha del balneario Buenos Aires que hay poca infraestructura para realizar cosas durante el año; en San Carlos tenemos lugares aptos para hacer deportes pero en el balneario no se cuenta con un espacio adecuado.
La idea es, si se puede, enfocar el presupuesto de un año al techado de la cancha del balneario Buenos Aires.
- Concejal señor Anibal Figueredo manifiesta que el balneario necesita urgentemente algo techado para infraestructura deportiva y si fuera posible lo destinado para este año al CEDEMCAR pasarlo para el balneario o parte y que se pueda empezar cuanto antes.
- El alcalde señor Luis Cima en cuanto a eso yo siempre le transmití a los compañeros que hay cosas que nosotros vamos a hacer por OPP, se tomaron prioridades, coincido con los compañeros de que ahí habría que hacer un techado, creo que no es una cosa cara, tengo números de lo que vale todo ese tipo de galpones que hay hechos por todos lados, no es ningún misterio techar una cancha de básquetbol porque se hacen las paredes con la misma chapa, con los mismos perfiles y creo que no es una cosa cara.
Me parece a mí, que lo que salió esta cancha de acá que quedó a medias porque ahora se inunda todo, porque creo que ni los desagües se previeron, y averiguamos lo que sale cerrar todo el costado de la cancha del CEDEMCAR con PVC y sale más caro poner un poco de PVC que hacer un galpón, bueno sería saber si contamos con algo y echarle mano a eso en el balneario que es una cosa buena como obra para la jurisdicción y que es una falta de una cosa que está muy bien hecha, es un comunal importante y el Balneario es el lugar de más crecimiento de la jurisdicción.
- Maestro José Luis Curbelo expresa el tema es el siguiente, a raíz de las reuniones pasadas establecimos o conversamos sobre el orden de prioridades de distintas obras, si bien se votaron todas las obras porque todas son importantes y porque todas van a ayudar a la gente, nosotros habíamos puesto en primer lugar como obra prioritaria el techado de la cancha del balneario Buenos Aires ...
- El alcalde señor Luis Cima manifiesta que prioridad era continuidad educativa, reforma de sectorial 1, y esa era la otra; continuidad educativa no va y ustedes propusieron esa y nosotros consideramos y como ya lo teníamos conversado y creemos que se puede hacer, resolvimos no ponerla por OPP. La idea es hacer todas las obras, algunas por OPP y otras por Administración.
- Director de Descentralización señor Santiago Ferrer sobre las mejoras del polideportivo balneario Buenos Aires hay una previsión de cuatro millones cien mil pesos para el año 2028, ustedes lo que quieren es adelantar esa partida, también había en el presupuesto dos millones ciento cincuenta y seis millones de pesos





para este año de CEDEMCAR, no se ha ejecutado nada, en el presupuesto figura para el año 2026, son del presupuesto de Deportes y hay otro monto igual para el 2029.

Y recordarles que el año que viene vamos a tener veinte millones de pesos de presupuesto participativo, donde podría entrar un presupuesto de esta naturaleza porque reúne los requisitos. Estamos en época de modificación presupuestal y entonces hay cosas que se pueden modificar.

Intercambio de opiniones.

- Concejal profesora Alba Rijo las cifras no se pueden modificar, se pueden modificar las prioridades, esas son las cifras que le corresponden al Municipio de San Carlos que son las competencias y las obligaciones que tienen las direcciones generales de aterrizar. La idea es que nosotros como Concejo tenemos la potestad de hacer esto que estamos haciendo, llamar a los compañeros para explicarles cuáles son nuestras necesidades en territorio y ver de común acuerdo de poder sacarlo pero en realidad ese es el presupuesto que hay para estos dos centros, CEDEMCAR y Comunal del Balneario Buenos Aires.

Acá hay una realidad, como dijeron los compañeros, no hay un lugar techado donde las organizaciones que tenemos allá en la zona, llamémosle educativas, deportivas, sociales, la policlínica, no hay un lugar techado, un lugar apto para hacer una actividad, de hecho en la exposición de los cursos municipales se alquilan carpas para poder hacerlas.

Intercambio de opiniones.

- Director del departamento de Deportes señor Fernando Álvarez yo celebró estar aquí para buscar el mejor destino a las cosas y al dinero, usarlo de la mejor manera posible.

Es una crítica constructiva lo que voy a hacer, en el período pasado se recibió un dinero para poder hacer el techado de la cancha del CEDEMCAR y eso fue un desastre, techaron la cancha que no había que techar desde el punto de vista técnico no fue lo mejor.

Intercambio de opiniones.

- El alcalde señor Luis Cima manifiesta con respecto al acondicionamiento del CEDEMCAR se está trabajando en eso; hoy concurre una empresa, hay muchas cosas para arreglar; debe haber un mantenimiento permanente.

- Director del departamento de Deportes señor Fernando Álvarez el mayor presupuesto que tiene el departamento de Deportes va en funcionamiento, mantenimiento, lo que implica tener las cosas en condiciones, es lo que se lleva la mayor parte del presupuesto, y les puedo decir que Maldonado está despegado del resto del país, por eso se dice y es la capital del deporte y eso hay que mantenerlo y de los servicios que se dan, la cantidad de gente y todos los estudios que tenemos; nadie brinda los servicios que brinda Maldonado y la inversión a veces no es una inversión tangible en lo que uno pueda ver en una obra, pero es la mayor inversión social en lo que uno le brinda a la gente y de forma gratuita en el noventa y nueve por ciento de los casos; eso es un valor agregado que tiene el Departamento.

Intercambio de opiniones.

- El alcalde señor Luis Cima expresa nosotros como Municipio tenemos una carencia importante en recursos humanos, tenemos un solo sanitario que es de la cooperativa, y no da a basto con todo lo que tiene que hacer.





Se van a hacer acondicionamientos a cero en algunas cosas, pero después hay que mantenerlo; se están haciendo varias cosas, por ejemplo acondicionar el estacionamiento.

Intercambio de opiniones.

- El alcalde señor Luis Cima expresa para cerrar y dejar esto concreto, para el techado de la cancha de Balneario Buenos Aires, nosotros pedimos presupuesto a una empresa que es lo que queremos, que el arquitecto haga los planos y lo pasamos a ustedes o ¿lo hacen ustedes eso?.

- Director del departamento de Deportes señor Fernando Álvarez pedimos presupuesto de los dos lados.

- El alcalde señor Luis Cima expresa así ya sabemos que esa es una obra para el año 2026 que arrancamos y terminamos y no es una obra cara.

Intercambio de opiniones.

Siendo la hora 10:20 se retiran de Sala los señores Fernando Álvarez director del Departamento de Deportes y Pedro Barrios director de la Dirección de Infraestructura Deportiva. Y el director de Descentralización señor Santiago Ferrer.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2025-88-01-14255

Asunto: datos referentes a viandas y canastas entregadas

Gestionante: Municipio San Carlos – Concejal Prof. Alba Rijo

Visto el informe que antecede del cual toma conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión 14 de abril de 2026 y dispone remitir el presente a la Unidad de Políticas Sociales a fin de que tengan a bien informar cual es el motivo que se preparen 64 viandas para el refugio cuando se albergan 40 personas en el mismo, y los viernes 104.

Además también se desea saber el motivo de la entrega de viandas a los Bomberos,
Cumplido, con la información vuelva.

Siendo la hora 11:37 se retira de Sala la concejal Prof. Alba Rijo e ingresa el señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2026-88-1-0000142

Asunto: LICITACIÓN abreviada trabajos con tratamiento bituminoso

Se resuelve: 1.- Aprobar la realización de un Llamado a Licitación Abreviada para la ejecución de trabajos con tratamiento bituminoso en distintas calles de la ciudad de San Carlos de acuerdo a la Memoria Descriptiva.

2.- Siga a Dirección de Contaduría para su control y aprobación.

Documento: Expediente 2026-88-1-000099

Asunto: LICITACIÓN para la ampliación del centro "Grandes Carolinos" de la ciudad de San Carlos - Fondo FIGM





Se resuelve: 1.- Aprobar la realización de un Llamado a Licitación Abreviada para la ampliación del centro "Grandes Carolinos" de acuerdo a la Memoria Descriptiva.
2.- Pase a la Oficina de Contaduría a fin de realizar la solicitud de compra correspondiente, cumplido, siga a Dirección de Contaduría para su control y aprobación.

Documento: Expediente 2026-88-01-02415

Asunto: Comisión de Accesibilidad

Gestionante: Municipio de San Carlos

Vista la actuación que antecede y teniendo en cuenta que se comparte lo expresado respecto a la participación del director de la Unidad de Obras de este Municipio.
Considerando que la señora Daniela Márquez por motivos personales no estará participando por el momento de la Comisión.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 14 de abril de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Dirección de Políticas Inclusivas dando el visto bueno para que participe el Señor Julio Silva 091090370 - correo electrónico: elbuenpastorsancarlos@gmail.com, director de la Unidad de Obras y el Señor Concejal suplente Jorge Umpiérrez 099418104 - correo electrónico juc@adinet.com.uy.

Siendo la hora 11:40 se retira de Sala el concejal Octavio Cruz e ingresa el señor Mtro. José Luis Curbelo.

Documento: Expediente 2026-88-01-05607

Asunto: transporte para alumnos de la escuela N.º 24 para concurrir a las actividades acuáticas en Cedemcar

Gestionante: Escuela 24 – Directora suplente joanna Barcia

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de transporte ida y vuelta, con la empresa "Fedenico Ltda", por el importe de \$ 75.000 (pesos uruguayos setenta y cinco mil) impuestos incluidos por los 12 viajes solicitados, según luce en presupuesto anexo a actuación N.º 2, para trasladar a estudiantes de la Escuela N.º 24 Cándido Villar a CEDEMCAR, una vez a la semana, hasta la finalización del año lectivo.

2- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación del servicio descripto en punto N.º 1, y coordinar con los gestionantes día y horario del servicio.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 11:42 se retira de Sala el concejal Mtro. José Luis Curbelo e ingresa el señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2026-88-01-05792

Asunto: materiales para refugio para reparaciones

Gestionante: Refugio Angeles

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicitan materiales para reparar instalaciones en el Refugio Angeles.

Considerando los presupuestos anexos a actuación N.º 2 de estos obrados y teniendo en cuenta lo acotado del presupuesto de este Municipio.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 14 de abril de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Unidad de Obras a fin de que informen si cuentan con los materiales solicitados, cumplido y con el informe vuelva a conocimiento y resolución del Cuerpo de Concejales.





Siendo la hora 11:45 se retira de Sala el concejal Mtro. Elbio Cabrera e ingresa el señor Christian Mansilla.

Siendo la hora 11:45 se retira de Sala el alcalde señor Luis Cima y asume como Alcaldesa Ad Hoc Prof. Alba Rijo y como concejal el señor Jorge Umpiérrez.

Documento: Expediente 2026-88-01-05950

Gestionante: Lauro Suárez

Asunto: Reapertura de local bar pool los negros

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para apertura de local denominado "Los Negros".

Considerando I) que el local se dio la baja mediante formulario N°002214 con fecha 21/05/2025 que el rubro por el que funcionaba era bar pool,

II) que la apertura del local sería para los días 30 de abril y 1° y 2 de mayo del corriente;

Teniendo en cuenta lo expresado en actuación N.º 2 por la Oficina de Higiene y Necrópolis

En Sesión ordinaria del día 14 de abril de 2026 el Cuerpo de Concejales toma conocimiento y dispone:

1.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante que se autoriza por vía de la excepción, en forma precaria, revocable en cualquier momento y con carácter experimental la apertura del local "Los negros" SOLAMENTE los días 30 de abril y 1 y 2 de mayo del corriente, en el padrón rural 26.809, Corte de la leña.

Se exhorta a cumplir con la ordenanza de ruidos molestos comprendida por el Decreto 3865/2010 y su modificativo Decreto 3956/2016.

En caso de constatare inconvenientes o denuncias la actividad podrá ser paralizada y el presente permiso revocado unilateralmente sin más trámite, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que correspondan.

Se deja constancia que será de entera responsabilidad de la empresa organizadora, la que mediante esta notificación deberá dar como aceptados los requisitos de los presentes, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes o incidentes de cualquier tipo.

2.- Siga el presente a conocimiento de la Oficina de Higiene y Necrópolis y para control entréguese copia al Cuerpo Inspectivo de Higiene y a la Seccional Segunda de San Carlos.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-05306

Asunto: Escuela 12

Gestionante: uso cancha del Rayo

Visto la gestión iniciada mediante la que se solicita autorización para utilizar la cancha y las instalaciones de El Rayo

Resultando que a tales efectos se presenta la señora Cecilia Inzaurrealde Maestra Directora de la Escuela N°12 de Los Ceibos, expresando la necesidad de contar con lo solicitado a fin de realizar un campeonato de fútbol 7 con servicio de cantina a beneficio de la institución antes mencionada, el día 17 de mayo en el horario de 07:00 a 18:00 horas.

Atento a lo anteriormente expresado;

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 14 de abril de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Autorízase al gestionantes, por vía de la excepción, previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de cancha El Rayo y sus instalaciones el día 17 de

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)

municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



mayo del corriente en el horario de 07:00 a 18:00 horas con el fin de realizar un campeonato de fútbol 7 a beneficio de la institución; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante y diligenciar la firma del referido documento.

3.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis, Oficina del Cuerpo Inspectivo de Tránsito; Unidad de Deportes y Seccional Segunda.-

Documento: Expediente 2026-88-01-05626

Asunto: Carolinos Diversos

Gestionante: autorizar la participación de Gerardo Viñales en sexta marcha de la diversidad

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autoriza al profesor Gerardo Viñales en la organización de la sexta Marcha de la Diversidad a desarrollarse en la ciudad de San Carlos en el mes de setiembre.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 14 de abril de 2016 dispone:

1.- Tomar conocimiento de la actividad y antes de expedirse sobre el fondo del asunto remitir el presente a la Dirección de Género a fin de que evalúen en qué pueden colaborar y coordine los detalles con los diferentes departamentos y direcciones de la Intendencia para la realización del evento.

Siendo la hora 11:54 se retira de la Sala Prof. Alba Rijo, asume como Alcalde el señor Luis Cima y se retira el señor Jorge Umpierrez.

Documento: Expediente 2026-88-01-05549

Gestionante: Sociedad Fomento Rural e Industrial

Asunto: Autorización para realizar baile

Se resuelve: 1.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a los efectos de notificar al gestionante que no se presentan objeciones a la realización del evento el día 9 de mayo del corriente en instalaciones de Sociedad Fomento Rural e Industrial de Maldonado, en carácter experimental, por vía de la excepción y revocable en cualquier momento; debiendo realizar previamente al evento el troquelado de entradas correspondiente por un 3% por concepto de impuesto de Espectáculos Públicos, así como también deberán abonar el 1% de Lucha Antituberculosa y el 5% de INAU.

Se deja constancia de que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

En caso de constatarse denuncias por ruidos molestos o disturbios se intimará a que detenga la actividad de manera inmediata bajo apercibimiento de de las sanciones correspondientes.

Se hace especial hincapié en respetar la Ordenanza de Ruidos Molestos Decreto 3865 y su modificativo 3956.

2.- Cumplido, siga a Oficina de Tributos para continuar con las actuaciones.





- 3.- Remítase copia a la Seccional Segunda, a la Unidad de Tránsito y a la Oficina de Higiene y Necrópolis para su conocimiento.
- 4.- Concluido el trámite, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-05940

Asunto: Autorización para realizar festival criollo el 1ero de mayo en corte de la leña

Gestionante: Nicora, Luis

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se viabiliza la realización de festival criollo previsto para los días 30 de abril y 1º de mayo del corriente año en el Corte de la Leña, según detalle que luce en nota anexa a la actuación N°1.

Se informa que cuenta con un plazo de 60 días corridos para el pago de el 1% del Rematador, quedando exonerado el 1% de competencias con apuestas.

En cuanto a la venta de entradas de actividad diurna, deberá abonar el 3% del total de las mismas previamente.

Respecto a la actividad bailable, se exonera el 3% correspondiente a Espectáculos públicos, debiendo abonar el 1% de la Lucha Antituberculosa y el 5% de INAU.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Se exhorta mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas físicas, de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación. Tendrán que contar con servicio de médico veterinario, de acuerdo a lo informado en la solicitud, para cubrir eventuales riesgos de sufrir accidentes que pongan en peligro su integridad, todo conforme a lo preceptuado por los artículos 6, 11 y concordantes de la Ley 18471.

3.- Autorizar una colaboración económica con el señor Luis Nicora CI 3.245.637-6 por la suma de \$ 85.000 (pesos uruguayos ochenta y cinco mil) destinada al pago del servicio de ambulancia y generador eléctrico.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

4.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de dos baños químicos para el día 30 de abril y 1 de mayo del corriente.

5.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación de los baños químicos coordinando con los gestionantes.

6.- Luego siga a la Dirección de Contaduría a fin de tramitar la colaboración dispuesta en el punto 3.

7.- Posteriormente vuelva a la Oficina de Adquisiciones para anexar las facturas correspondientes y su remisión a la Dirección de Contaduría.

8.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Seccional Segunda de San Carlos, a la Oficina de Tributos y a la Oficina de Tesorería a conocimiento y así agilizar el pago.

9.- Finalizado siga a archivo sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2026-88-01-05767

Asunto: Contrato Edinson Arruti

Gestionante: Oficina de Eventos

Se resuelve: 1.- Autorízase la confección de un contrato artístico con SOMDEM en representación del señor Edinson Arruti, por la suma de \$ 9.000 (pesos uruguayos nueve mil), quien oficiará como maestro de





ceremonias en las actividades previstas por el día internacional de la Danza, que se llevarán a cabo desde el día el 27 al 29 de abril inclusive, en instalaciones de la Sociedad Unión.

- 2.- Pase a Oficina de Evento y Protocolo a fin de confeccionar el contrato y factura correspondiente.
- 3.- Cumplido siga a Oficina de Contaduría a fin de diligenciar el pago del contrato antes citado.
- 4.- Hecho continúe a Dirección de Contaduría para su liquidación.

Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-05550

Asunto: Instalación de una estación saludable de gimnasia y juegos infantiles en espacio comunitario

Gestionante: John Mendez – Centro Juvenil y Club de niñas y niños – Los Zorzales

En la Sesión del día 14 de abril del 2026 el Cuerpo de Concejales toma conocimiento y dispone mantener pendiente para realizar un mejor estudio de la propuesta presentada.

Documento: Expediente 2026-88-01-05824

Asunto: Escuela N° 3

Gestionante: poda de árboles y colocación de contenedores de residuos

Vista la gestión iniciada por responsables del centro educativo escuela N° 3 de esta ciudad donde solicitan poda de árboles del patio escolar y colocación de contenedores para residuos.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 14 de abril de 2016 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente a la Unidad de Cultura a fin de que evalúen si es posible acceder a lo solicitado y de ser así procedan en consecuencia comunicando a este Concejo.

En caso de no poder acceder vuelva.

Documento: Expediente 2026-88-01-05818

Asunto: solicita estacionamiento inclusivo frente a policlínica Asturias de San Carlos

Gestionante: Coord general departamental de salud y adicciones

Vista la gestión iniciada por el Coordinador General Departamental de Salud y Adicciones el señor Christian Estela, solicitando estacionamiento inclusivo en la policlínica de barrio Asturias.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 14 de abril del 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza lo solicitado.

- 2.- Cumplido, siga el presente a la Unidad de Obras a fin de que realice las gestiones pertinentes y se coordine con la Oficina de Cuerpo Inspectivo de Tránsito para dar cumplimiento a lo aquí dispuesto.

Documento: Expediente 2026-88-01-05757

Gestionante: Grupo de Teatro Independiente

Asunto: pedido de uso de espacio

Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, la utilización del salón ubicado en el Centro Cultural 8 de Julio de 1763, los días martes y jueves en el horario estipulado por los gestionantes a fin de realizar los ensayos correspondientes por parte del grupo de Teatro Independiente de San Carlos.

Se hace constar que deben garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Cabe destacar que no podrán arrendar ni subarrendar las instalaciones bajo ningún concepto. Tampoco podrán modificar ni estructura ni infraestructura del lugar, en caso de correr algún mobiliario de sitio de forma provisoria, el mismo debe ser dejado en su lugar una vez culminado.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)

municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante y diligenciar la firma del referido documento. Deberá coordinar los detalles y acatar lo solicitado por la Unidad de Cultura.

3.- Remítase copia a la Unidad de Cultura para conocimiento y coordinar detalles necesarios.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-05738

Gestionante: Casal Producciones

Asunto: pauta publicitaria

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma de \$ 7.000 (pesos uruguayos siete mil) con el señor Mario Casal titular de la C.I. 3.175.511-7 destinada a realizar las menciones propuestas durante el evento deportivo que se realizará en la ciudad por parte de la selección de Maldonado en el marco de la Copa Nacional de Selecciones OFI 2026.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para su notificación.

3.- Cumplido, siga a la Dirección de Contaduría a sus efectos.

4.- Finalizado el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-05666

Gestionante: Gastón Negri

Asunto: Equipo de handball Maldonado espacio para realizar entrenamientos

Se resuelve: 1.- Autorízase a los gestionantes previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de la cancha del Comunal El Tesoro a fin de realizar entrenamientos el equipo de Handball Maldonado.

Por otra parte los peticionantes deben garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Deberán coordinar con la coordinadora Geovanna Silva en la Oficina Administrativa del mencionado comunal los días y horarios que se encuentre disponible el lugar.

2.- Pase el presente a la Oficina Administrativa del Comunal de Balneario Buenos Aires a efectos de notificar a la gestionante, diligenciar la firma del referido documento e informar a la Coordinadora de La Costa.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 12:15 se retira de Sala la concejal Prof. Alba Rijo e ingresa el señor Mtro. José Luis Curbelo.

Documento: Expediente 2026-88-01-05398

Asunto: transporte para alumnos de la escuela N.º 63 para concurrir a las actividades acuáticas en Cedemcar

Gestionante: Escuela 63 – Directora Verónica De Los Santos

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de transporte ida y vuelta, con la empresa “José Rodríguez”, por el importe de \$ 10.450 (pesos uruguayos diez mil cuatrocientos cincuenta)

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)

municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



impuestos incluidos por viaje, según luce en presupuesto anexo a actuación N.º 2, para trasladar a estudiantes de la Escuela N.º 62 del Corte de La Leña a CEDEMCAR, una vez a la semana en los días viernes de 10:00 a 10:45, hasta la finalización del año lectivo. .

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación del servicio descrito en punto N.º 1, y coordinar con los gestionantes día y horario del servicio.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 11:42 se retira de Sala el concejal Mtro. José Luis Curbelo e ingresa Prof. Alba Rijo.

Documento: Expediente 2026-88-01-05396

Asunto: Proyecto para la realización de un taller de cine

Gestionante: Gabriel Rosas

Vista la gestión realizada mediante la cual se solicita colaboración para la realización de un taller de cine.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 14 de abril del 2026 dispone:

1.- Pase el presente a la Oficina de Contaduría a fin de informar con qué disponibilidad se cuenta, hecho, vuelva.

Documento: Expediente 2026-88-01-05481

Asunto: colaboraciones varias para la realización de la 3era fecha torneo apertura del campeonato uruguayo del ciclismo el día 3 de mayo

Gestionante: Gustavo Aquino

Visto la gestión iniciada, mediante la cual se formulan diversas solicitudes a este Municipio para la realización de la 3.ª fecha del Torneo Apertura del Campeonato Uruguayo de Ciclismo, a llevarse a cabo el día 3 de mayo del corriente año;

El Cuerpo de Concejales, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de abril de 2026, toma conocimiento y dispone:

1) Pase a la Unidad de Deportes, a efectos de coordinar con el gestionante los lugares sugeridos para brindar alojamiento a las delegaciones provenientes de otros departamentos, dejándose constancia de que este Concejo no formula objeciones a lo solicitado. Asimismo, se solicita mantener coordinación con la Oficina del Cuerpo Inspectivo de Tránsito, a fin de ajustar los aspectos necesarios para la adecuada realización del evento.

2) Cumplido, vuelva a conocimiento con los informes correspondientes a las gestiones realizadas, a efectos del dictado del acto administrativo pertinente para la autorización del evento

Documento: expediente 2026-88-01-04223

Asunto: local comercial con maquinitas

Gestionante: Jonhattan Passadore

Se resuelve: 1.- No hacer lugar a los descargos presentados.

2.- Disponer la clausura del local comercial denominado "Casa Blanca" ubicado en el padrón 1281 manzana 108 de la localidad San Carlos.

3.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto, notificando a los responsables y en caso de corresponder ejecutando el cierre del comercio, con auxilio de la fuerza pública si fuera necesario. Deberán colocar las fajas correspondientes a la clausura en el momento de la notificación. El comercio deberá permanecer cerrado y/o clausurado y toda actividad será considerada desacato y será pasible de la denuncia policial y/o penal correspondiente dando inicio a las acciones legales y/o penales que la ley dispone.





4.- Remítase copia a la Seccional Segunda de San Carlos.

Siendo la hora 12:30 se retira de Sala el alcalde señor Luis Cima y asume como Alcaldesa Ad Hoc Prof. Alba Rijo y como concejal el señor Jorge Umpiérrez.

Documento: Expediente 2026-88-01-05176

Asunto: Ruidos molestos notificación N°030983 y nota del propietario salón El Pino

Se resuelve: 1.- No hacer lugar a los descargos presentados.

2.- Aplíquese una multa de 5 (cinco) Unidades Reajustables del salón "El pino" CM 25188 por contravención a la Ordenanza de Ruidos Molestos, Decretos N° 3865/2010 y 3956/2016.

3.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a proseguir trámite.-

4.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.

5.- Hecho archívese sin perjuicio.-

Siendo la hora 12:35 se retira de la Sala Prof. Alba Rijo, asume como Alcalde el señor Luis Cima y se retira el señor Jorge Umpiérrez.

Documento: Expediente 2025-88-01-19727

Gestionante: Club San Carlos

Asunto: Ruidos molestos DEJAR SIN EFECTO

Se resuelve: 1.- Dejar sin efecto en todos sus términos la Resolución N.º 09240/2024 de fecha 2 de octubre del 2024.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar y a conocimiento, cumplido siga a la Oficina de Tributos para dejar sin efecto la multa en el sistema y demás trámites.

2.- Archivar las presentes actuaciones.

Documento: Expediente 2026-88-01-03212

Asunto: autorización de uso del sector de la vereda frente

Gestionante: Johny Borba

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para colocar una estructura liviana compuesta por chapas y tornillería frente al local comercial.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Control Edificio de donde se desprende que la propuesta no se ajusta a la normativa vigente.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 14 de abril de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- No hacer lugar a lo solicitado, intimando al responsable a retirar la estructura que ocupa espacio público.

En caso de incumplimiento se procederá a retirar la misma con personal municipal, cargando los costos del trabajo al padrón o código municipal, sin perjuicio de otras sanciones que puedan corresponder.

2.- Dese vista por el plazo de 10 días hábiles.

3.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar, dar vista y mantener por el plazo reglamentario. Una vez vencido, con informe actualizado vuelva al Cuerpo de Concejales.

Documento: Expediente 2026-88-01-04828

Asunto: uso de espacio público de la vereda frente al local comercial CM 289027

Gestionante: Eduardo López

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para colocar cajones con frutas y verduras frente al local comercial denominado "TU y YO" CM 289027.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis en la actuación N.º 2, donde se expresa que dicha solicitud podría ajustarse al Decreto 3537/1986, artículo 7. Se expresa que deben

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)

municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



colocar y guardar la mercadería cuando el comercio abre y cierra sus puertas, no pudiendo realizar construcciones en el espacio público.

Este local cuenta con denuncias y actuaciones del Cuerpo Inspectivo por ocupación de espacio público, con construcciones.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 14 de abril de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- No hacer lugar a lo solicitado, intimando al responsable a retirar la estructura que ocupa espacio público.

En caso de incumplimiento se procederá a retirar la misma con personal municipal, cargando los costos del trabajo al padrón o código municipal, sin perjuicio de otras sanciones que puedan corresponder.

2.- Dese vista por el plazo de 10 días hábiles.

3.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar, dar vista y mantener por el plazo reglamentario. Una vez vencido, con informe actualizado vuelva al Cuerpo de Concejales.

Documento: Expediente 2026-88-01-05884

Gestionante: Pilar Do Mato

Asunto: Solicitudes varias para realizar feria de emprendedores en el comunal El Tesoro

Se resuelve: 1.- Autorízase a los gestionantes previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización del Comunal El Tesoro, para llevar a cabo el día 19 de abril del corriente desde las 12:00 hasta las 20:00 horas una feria de emprendedores.

Por otra parte los peticionantes deben garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslinando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Cabe destacar que, en lo que respecta a la venta en cantina, deberán acatar las disposiciones de la Oficina de Higiene y Necrópolis, debiendo contar con carné de salud y carné de manipulación de alimentos vigentes.

3.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de dos baños químicos para el día 19 de abril en el horario de 12:00 a 20:00 horas para la actividad a realizarse en comunal El Tesoro.

4.- Cabe destacar que no es posible acceder al resto de las solicitudes por carecer de disponibilidad presupuestal y además no contamos con traslado para los módulos solicitados.

5.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante, y diligenciar la firma del referido documento.

6.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación descripta en el punto N°3.

7.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

8.- Remitir copia a conocimiento de la Coordinadora Deportiva del Centro Comunal de El Tesoro para agendar el uso del lugar y demás detalles, a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de realizar los controles correspondientes respecto al punto N°2, a Oficina de Eventos y Protocolo y a Seccional 12ª de Policía.

9.- Concluido el trámite, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-21363

Asunto: embellecer con propósito

Gestionante: Alfonso Vivo

Vista las actuaciones que anteceden y teniendo en cuenta la nueva nota presentada por la gestionante. Considerando los informes técnicos confeccionados por el personal de este Municipio, así como la necesidad de brindar seguridad jurídica al administrado.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 14 de abril de 2026 dispone:





- 1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que podrá mantener, por vía de la excepción, revocable en cualquier momento, sin derecho a indemnización y en carácter precario el emprendimiento propuesto, debiendo ajustarse a las sugerencias del Cuerpo Inspectivo de este Municipio y acatando las indicaciones del mismo, hasta el 31 de diciembre del corriente año.
Se deja constancia que en caso de recibirse denuncias fundadas se podrá revocar el presente sin más trámite.
- 2.- Cumplido, pase a conocimiento del Departamento de Gestión Ambiental.
- 3.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de que el personal inspectivo proceda a asesorar a los responsables de la actividad.

Documento: Expediente 2026-88-01-05680

Gestionante: Alejandro Cabrera Director

Asunto: Solicitud de uso del salón principal para realizar ensayos del grupo "Aromas de mi tierra"

Se resuelve: 1.- Autorízase a los gestionantes previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de el salón del Comunal Balneario Buenos Aires a fin de realizar los ensayos correspondientes al grupo "Aromas de mi Tierra" hasta diciembre del corriente.

Por otra parte los peticionantes deben garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Deberán coordinar con la coordinadora Geovanna Silva en la Oficina Administrativa del mencionado comunal los días y horarios que se encuentre disponible el lugar.

2.- Pase el presente a la Oficina Administrativa del Comunal de Balneario Buenos Aires a efectos de notificar a la gestionante, diligenciar la firma del referido documento e informar a la Coordinadora de La Costa.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-14764

Gestionante: Fernando Tabeira

Asunto: autorización para venta de artesanías

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para la venta de artesanías realizadas por el solicitante, en cercanías al Shopping oh La Barra (ruta 10 entre Las Brisas y Los Romances)

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis en actuación N.º 8 de estos obrados de donde se desprende que la solicitud no se ajusta a la Ordenanza de Venta Ambulante.

El Cuerpo de Concejales en sesión del día 14 de abril del 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- No presentar objeciones a lo solicitado, por vía de la excepción, en carácter precario y revocable, dejando constancia que en caso de recibirse denuncias o generarse inconvenientes que no permitan la normal convivencia se le intimará al retiro inmediato dando lugar a las sanciones que correspondan; además no podrán instalarse otras personas que no sea la que comparece en el presente expediente ni podrán vender otros productos que los descriptos.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar a la gestionante, cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis.

Luego archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-05243

Gestionante: Escuela N°19 de La Barra





Asunto: Refiere a taller de literatura infantil

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con la propuesta de incorporar talleres de literatura infantil y arte en la Escuela N°19 de La Barra.

Considerando el informe por la Prof. coordinadora de La Costa Geovanna Silva.

El Cuerpo de Concejales, en sesión de fecha 14 de abril de 2026, toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente a la Oficina desconcentrada de La Barra a efectos de notificar a la gestionante que no es posible acceder a lo solicitado, por carecer de disponibilidad presupuestal para afrontar el gasto.
- 2.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-18217

Gestionante: Monica Hartenstein

Asunto: Autorización para mercadillo orgánico en Manantiales

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 14 de abril de 2026, el Municipio de San Carlos dispone archívese sin perjuicio.

Documento: expediente 2024-88-01-18250

Asunto: local comercial sin habilitación higiénica clausura

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Se resuelve: 1.- No hacer lugar a los descargos presentados.

2.- Disponer la clausura del local comercial denominado "Super Fede" ubicado en el padrón 13631 manzana 255 de la localidad Balneario Buenos Aires. .

3.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto, notificando a los responsables y en caso de corresponder ejecutando el cierre del comercio, con auxilio de la fuerza pública si fuera necesario. Deberán colocar las fajas correspondientes a la clausura en el momento de la notificación.

El comercio deberá permanecer cerrado y/o clausurado y toda actividad será considerada desacato y será pasible de la denuncia policial y/o penal correspondiente dando inicio a las acciones legales y/o penas que la ley dispone.

4.- - Remítase copia a la Seccional 12 de La Barra.

Documento: Expediente 2026-88-01-04938

Asunto: prórroga para habilitación higiénica local Charrúa

Gestionante: Carolina Vega

Vista la gestión iniciada por responsables del local comercial denominado Charrúa CM 217009, donde solicita prórroga para realizar adecuaciones edilicias en el local comercial.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis que luce en actuación N.º 2.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 14 de abril de 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Otorgar plazo de 90 días para que realice las adecuaciones edilicias necesarias en el local comercial.
- 2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar de lo aquí dispuesto.
- 3.- Cumplido el plazo de 90 días realicen informe y en caso de incumplimiento dese vista de que se procederá a la clausura del local, y manténgase por el plazo de 10 hábiles a fin de que presente los descargos.

Documento: Expediente 2026-88-01-04815

Asunto: Autorización para instalar deck

Gestionante: Gelateria Il Porto

Se resuelve: 1.- Viabilizar en carácter precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, la ocupación de espacio público con deck en local comercial habilitado con el CM 323717 que como heladería denominado "IL PORTO"; en padrón 241 manzana 22 de La Barra.





2.- Se deja constancia que este permiso otorgado es anual, y deberá pagar los tributos correspondientes por metro cuadrado del mismo según normativa vigente y teniendo en cuenta lo informado por la Oficina de Gestión Edilicia en actuación N°3.

Se informa que tiene plazo hasta el 15 de noviembre de 2026 para presentar nuevamente esta solicitud para el año 2027. Posterior a esa fecha el Cuerpo de concejales se reserva el derecho a no considerarla viable y pedir la desafectación de la ocupación del espacio público.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

4.- Cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, control y demás trámites, y luego a Oficina de Tributos.

5.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Oficina de Gestión Edilicia para conocimiento.

6.- Cumplido todos los pasos, archívese sin perjuicio.

Documento: 2026-88-01-03298

Asunto: Autorización para colocar mesas y sillas en la vereda del local Parada Barra

Gestionante: Angela Bovio

Se resuelve: 1.- Autorizar en carácter experimental, precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, la ocupación de espacio público con mesas y sillas en la vereda de el local comercial "Parada Barra" ubicado en el padrón 1029/015 manzana 78 de la localidad de el Tesoro, habilitado con el C.M. 3260663. Se informa que deberá acatar las órdenes que el Cuerpo Inspectivo realice.

2.- Se deja constancia que este permiso otorgado es anual, y deberá pagar los tributos correspondientes por metro cuadrado del mismo según normativa vigente y teniendo en cuenta lo informado en actuación N°4 por la Oficina de Gestión Edilicia.

Se informa que tiene plazo hasta el 15 de noviembre de 2026 para presentar nuevamente esta solicitud para el año 2027. Posterior a esa fecha el Cuerpo de concejales se reserva el derecho a no considerarla viable y pedir la desafectación de la ocupación del espacio público.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

4.- Cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, control y demás trámites. 5.- Hecho siga a la Oficina de Tributos.

6.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Oficina de Gestión Edilicia para conocimiento.

7.- Cumplido todos los pasos, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-05253

Asunto: Ruidos molestos 25-2013-146

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 (cinco) Unidades Reajustables al padrón 2013 de la manzana 146 de El Tesoro por contravención a la Ordenanza de Ruidos Molestos, Decretos N° 3865/2010 y 3956/2016.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a proseguir trámite.-

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.

4.- Hecho archívese sin perjuicio.-

Documento: expediente 2026-88-01-05801

Asunto: local comercial sin habilitación higiénica

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Se resuelve: 1.- Aplicar una multa de 5 (cinco) unidades reajustables al padrón 56 de la manzana 5 de La Barra por incumplimiento a la Ordenanza de Salubridad e Higiene.

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



Se deja constancia que en caso de que continúe sin realizar los trámites de habilitación se procederá a la clausura del local comercial, dese vista.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar y mantener por el plazo reglamentario.

4.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y vuelva al Concejo con informe actualizado.

Se dispone remitir Memorando N.º 06412-2026-5 invitando al ingeniero agrónomo Manuel Noguéz a participar de la sesión del 21 de abril; en virtud de una serie de interrogantes respecto a diferentes cuestiones que tienen que ver con la podas de árboles en Plazas Públicas de San Carlos.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por la concejal profesora Alba Rijo

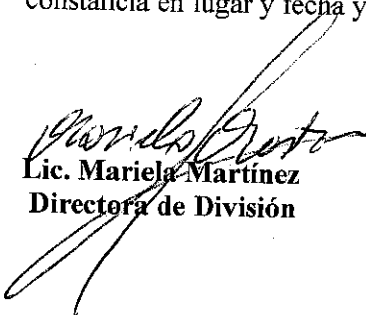
- Expresa que se convocará a reunión de la Comisión de Accesibilidad.

Tema incorporado por Concejal Cristián Mansilla

- Consulta por el expediente donde se solicita ayuda para el Hogar de Mujeres Beraca.

La licenciada Mariela Martínez expresa que se remitió a informe de la Unidad de Políticas Sociales, lo va a reclamar.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 13:10 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.


Lic. Mariela Martínez
Directora de División


Sr. Luis Ojeda
Alcalde

